



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 298

San Isidro, 16 OCT. 2014

### LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO:

**VISTO:** El Memorándum N° 1662-2014-0900-GRH/MSI de fecha 07 de octubre de 2014 de la Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 494-2014-12.3.0-SDCI-GACU/MSI de la Subgerencia de Defensa Civil de fecha 26 de setiembre de 2014; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 494-2014-12.3.0-SDCI-GACU/MSI de la Subgerencia de Defensa Civil, el señor Fredy Rivera Guevara, Sugerente de Defensa Civil, comunica a la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano, que hará uso parcial del periodo vacacional a partir del 13 al 26 de octubre, proponiendo que se encarguen las funciones de dicho despacho, a la señora Mónica Mendiola Chávez, trabajadora CAS de esta Municipalidad, opinión que cuenta con la aprobación de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano, tal y como se desprende del Pase N° 3910-2014-12.0.0-GACU/MSI de fecha 30 de setiembre de 2014;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que los trabajadores bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, pueden ejercer la suplencia al interior de la Entidad contratante o quedar sujetos a acciones administrativas de desplazamiento de personal;

Que, con Memorándum N° 1662-2014-0900-GRH/MSI de fecha 07 de octubre de 2014, la Gerencia de Recursos Humanos, opina que la encargatura propuesta se encuentra con arreglo a Ley y cuenta con la aprobación de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo sólo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, en tal sentido es necesario encargar las funciones de Subgerente de Defensa Civil de la Municipalidad de San Isidro, durante el periodo vacacional del titular;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1552 -2014-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades contenidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 298

San Isidro, 16 OCT. 2014

### RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones de Subgerente de Defensa Civil, a la señora **MÓNICA MENDIOLA CHÁVEZ**, desde el 13 al 26 de octubre de 2014, en adición a sus funciones como personal CAS de esta Municipalidad.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*[Handwritten signature]*  
**MAGDALENA DE MONZARZ STIER**  
**ALCALDESA**

